

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Procedimiento de Consulta Pública para la Modificación Parcial al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Pesquería, Nuevo León 2022-2042 (Plano E4 "Estructura Vial Propuesta")

En cumplimiento a lo dispuesto por el Republicano Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, por conducto de esta Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal como responsable, con domicilio oficial en Calle Miguel Hidalgo número 220, Esquina con Bernardo Reyes, Centro de Pesquería, Código Postal 66650, Pesquería, Nuevo León, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León (LPDPPOENL), y en armonía con los artículos 4 fracción V, 56 fracción VI y 427 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León (LAHOTDUNL), emite el presente Aviso de Privacidad Integral.

1. Datos Personales que se recaban y su Origen

Para participar en el proceso de Consulta Pública de la Modificación Parcial y acreditar la legitimación e interés jurídico o legítimo sobre los predios colindantes o técnicamente afectados por el plano E4 "Estructura Vial Propuesta", se recabarán los siguientes datos personales directamente del promovente o a través de su representante legal:

Datos de Identificación: Nombre completo, firma autógrafa, copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o licencia de conducir).

Datos de Contacto: Domicilio convencional para oír y recibir notificaciones (físico y/o por medio de la Tabla de Avisos del Municipio), número de teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.

Datos Patrimoniales y de Propiedad: Clave catastral, ubicación exacta del inmueble, croquis de localización, planos, escrituras públicas, contratos de compraventa o constancias que acrediten legalmente la propiedad o posesión del predio afectado.

Datos Técnicos y Periciales: Dictámenes técnicos, peritajes, memorias, responsivas o estudios técnicos suscritos por perito registrado oficialmente que justifiquen el impacto directo o nexo causal sobre el predio (aportados voluntariamente bajo el Artículo 402 de la LAHOTDUNL).

2. Finalidades del Tratamiento de los Datos Personales

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades esenciales e indispensables para el desahogo del proceso de consulta pública:

Finalidades:

1. Verificar y validar la legitimación y el interés jurídico o legítimo del promovente respecto a la zona o trazo vial objeto de modificación en el mapa E4, conforme al artículo 95 de la LAHOTDUNL.
2. Registrar formalmente los escritos de propuestas, planteamientos, observaciones, inconformidades o comentarios presentados durante la consulta pública.
3. Gestionar las notificaciones formales de carácter personal de las respuestas fundadas y motivadas que emita la autoridad de desarrollo urbano competente sobre los planteamientos improcedentes, en el domicilio o correo electrónico proporcionado.
4. Sustanciar eventuales prevenciones en caso de faltar requisitos conforme al artículo 400 de la LAHOTDUNL.
5. Integrar el expediente técnico del proyecto de modificación que será sometido a la validación de congruencia ante el Gobierno del Estado de Nuevo León y posterior aprobación final del Pleno del Ayuntamiento.

3. Naturaleza Pública de la Consulta y Principio de Máxima Publicidad (Regla de Excepción)

Por disposición expresa de los artículos 1 fracción I, 4 fracción V, 56 fracciones IV y VI, y 427 de la LAHOTDUNL, la planeación y el ordenamiento territorial son de orden público e interés social, rigiéndose por los principios de máxima publicidad, transparencia y participación democrática.

Por lo anterior, se hace del conocimiento de los participantes que:

Publicidad Obligatoria de las Propuestas y Respuestas: Las propuestas, observaciones o planteamientos que presenten las y los ciudadanos, así como las respuestas fundadas y motivadas por escrito que emita la autoridad municipal, deberán publicarse de forma impresa en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y de forma electrónica en el portal oficial del Municipio (www.pesqueria.gob.mx) durante una etapa de segunda exposición pública de veinte días hábiles, de manera previa a la aprobación definitiva del plan. Para tal efecto se estará a lo siguiente:

- a. **Generación de Versiones Públicas para Protección de Datos (DP):** A fin de armonizar la máxima transparencia del proceso urbanístico con el derecho fundamental a la protección de datos personales (Art. 427 de la LAHOTDUNL), la autoridad municipal elaborará Versiones Públicas de los escritos presentados a fin de eliminar los datos personales de las y los particulares.
- b. **Se mantendrán públicos:** La sustancia de la propuesta técnica, social o urbanística, la ubicación general del predio, la clave catastral y la argumentación del nexo causal respecto al mapa E4, por ser elementos indispensables para que la comunidad evalúe los resultados y ajustes de la consulta.
- c. **Se protegerán bajo estricta confidencialidad (redacción/testado):** El nombre del promovente (persona física), firma autógrafa, teléfonos, correo electrónico personal, copia de identificaciones oficiales, datos específicos del título de propiedad y cualquier otro dato personal directo o indirecto que permita la identificación plena del ciudadano.

4. Transferencias de Datos Personales

Se informa que sus datos personales (resguardando siempre la confidencialidad de aquellos clasificados como restringidos) podrán ser transferidos a los siguientes destinatarios para los fines exclusivos del procedimiento legal:

Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León: Para el análisis, verificación, calificación y emisión del obligatorio Dictamen de Congruencia sobre la versión final del proyecto, conforme al artículo 56 fracción VII de la LAHOTDUNL.

Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León (Dirección de Catastro y Registro Público): Para realizar las anotaciones de las nuevas limitaciones, restricciones, alineamientos y reglas de aprovechamiento sobre la propiedad inmobiliaria afectada una vez aprobado el dictamen, en términos del artículo 57 de la ley estatal.

Autoridades Jurisdiccionales: En cumplimiento de mandamientos judiciales debidamente fundados y motivados, derivados de controversias, juicios de amparo o recursos de revisión interpuestos en términos de los artículos 404 de la LAHOTDUNL.

Las transferencias anteriores se realizan en estricto cumplimiento a las atribuciones legales conferidas a la autoridad municipal y estatal en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, por lo que no requieren el consentimiento previo del titular en términos de la legislación aplicable.

5. Ejercicio de los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición)

Usted o su representante legal debidamente acreditado podrán ejercer en todo momento sus derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Pesquería, ubicada en las instalaciones del Palacio Municipal, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx).

El domicilio de la Unidad de Transparencia (<https://pesqueria.gob.mx/domicilio-de-la-unidad-de-transparencia/>), además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes es la siguiente: Calle Morelos 100, Colonia Centro, de Pesquería, Nuevo León, México, Código Postal 66650. Teléfono: 814 264 0000, Extensión 107

Horario de atención: 08:00 a 16:00 horas

Correo electrónico: transparencia@pesqueria.gob.mx

6. Cambios al Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o de reformas a la legislación de desarrollo urbano o de datos personales. Cualquier modificación estará disponible para consulta en el portal de internet oficial del Municipio (www.pesqueria.gob.mx) y en la Tabla de Avisos de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

El presente Aviso de Privacidad Integral se encuentra disponible para su consulta en todo momento en el portal de internet oficial del Municipio (www.pesqueria.gob.mx)

Fecha de última actualización: 24 de agosto de 2026.